

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00916

Visto el aviso que realiza la Superintendencia de Sociedades indicando sobre la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de Ms Partners Eventos S.A.S., ofíciase informando que por auto de 26 de noviembre de 2021 se rechazó la demanda incoada por la señora Elizabeth Rodríguez Bahamón en contra de la aludida sociedad, para el efecto, remítase copia del proveído en mención.

Se pone en conocimiento de la demandante lo informado por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez